



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:

000 02

CONVERSION DE SUCRES
A DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL FIJADO NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE UNA
COMPAÑIA DEMONINADA
FRINTO S.A.-----

CUANTIA: \$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de julio de dos mil dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **FRINTO S. A.**, debidamente representada por la señora: **MARIA DEL ROCIO NUQUES MOLINA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Presidente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y

resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Conversión de sucres a dólares el Capital Social, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital Social, y Reforma del Estatuto de una compañía contenido en las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora María del Rocío Nuques Molina, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **FRINTO S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- **FRINTO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.-----

SEGUNDA: RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FRINTO S.A.** en sesión de Junta General Universal celebrada el ocho de julio de dos mil dos, resolvió: La conversión del capital de social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto social. -----



Guayaquil, Mayo 31 del 2002

Señora
MARIA DEL ROCIO NUQUES MOLINA
Ciudad.-

000 03

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Compañía denominada FRINTO S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE de la misma por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplaza al Sr. Gastón Marlon León Jurado, cuyo nombramiento consta inscrito el 29 de Agosto de 1997.

FRINTO S.A., se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1997.

Atentamente


Ab. Guido Coppiano Intriago
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Razón: Acepto el cargo de Presidente. Guayaquil, Mayo 31 del 2002

Rocio Nuques Mol.
María del Rocío Nuques Molina
Presidente.
C.C. 0916960628

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **FRINTO S.A.**, a favor de **MARIA DEL ROCIO NUQUES MOLINA**; de fojas **79.090 a 79.092**, Registro Mercantil número **12.228**, Repertorio número **18.584.-** Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - **2.-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **55.412** del Registro Mercantil de **1.997** al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 19669
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRINTO S. A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2002

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio del dos mil dos, a las 10h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre # 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesion de Junta General de accionistas de **FRINTO S. A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente el unico accionistas que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señora Maria del Rocio Nuges Molina, en calidad de Presidente, y actúa como secretario ad-hoc el Sr. Ab. Guido Coppiano Intriago. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Gaston Marlon Leon Jurado, propietario de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Gaston Marlon Leon Jurado, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el pais, asi como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Companias, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionda dicha conversion, canjear al señor accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Mocion que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la mocion presentada por el Sr. Gaston Marlon Leon Jurado; de tal forma, que las acciones del capital social, queda asi: Gaston Marlon Leon Jurado 200. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del dia, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. El señor Gaston Marlon Leon Jurado, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado el unico accionista

suscribe las ochocientas acciones resultantes del aumento de Capital, ofreciendo, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Gaston Marlon Leon Jurado, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para los artículos quinto y sexto, que tratan del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero como cero cero uno a la mil inclusive y los titulos seran firmados por el Gerente y Presidente de la compañía"; reformas que son aprobadas por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Maria del Rocio Nuques Molina Presidente-; f) Gaston Marlon Leon Jurado f) Guido Coppiano Intriago-Secretario ad-hoc.
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 8 de Julio del 2.002

Rocio Nuques M.
MARIA DEL ROCIO NUQUES MOLINA
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
PRESIDENTE
REPRESENTANTE LEGAL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 05

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo María del Rocío Nuques Molina, en mi calidad de Presidente de FRINTO S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Fijado el capital autorizado en la cantidad de dos mil dólares, Aumentando el capital social suscrito en ochocientos dólares; y Reformado el Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento del capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, María del Rocío Nuques Molinas, en mi calidad de representante legal de **FRINTO S.A.**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo, por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-**

Registro número : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **FRINTO S. A** -----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos

la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía FRINTO S. A.,

Rocio Nuques leg

MARIA DEL ROCIO NUQUES MOLINA

PRESIDENTE

C.C. 0916960628

R.U.C. 0991407448001

EL NOTARIO,

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto de dos mil dos.-



Eduardo
AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 06

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.02-G-13-0005519, de fecha trece de Agosto del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía F R I N T O S. A. - Guayaquil, Agosto 13 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



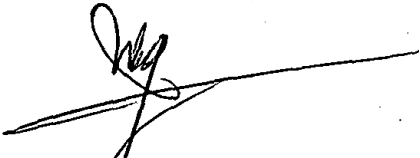
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0005519, dictada el 13 de Agosto del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **FRINTO S.A.**, de fojas 106.893 a 106.903, número 16.389 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.920 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 25701
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR 

